

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
 CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:		
Campaña sobre la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en el Municipio.		SERVICIO:	x	
DESCRIPCIÓN				
Con el objetivo de brindar un servicio de calidad a bajo costo o nulo, se oferta este servicio a la población Tepetlixpense, mismos que contempla prevención de enfermedades como; diabetes, hipertensión, cáncer y control de las mismas.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	CDI/DIRSALUD/002/2026			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 4º, Artículo 73; fracción XVI. Ley General de Salud; Artículo 2º, fracción I, II, III, VI y V. Artículo 3º; fracción II, Capítulo II; Artículo 32 y 33 fracción I. Bando Municipal de Tepetlixpa 2026; Artículo 141 y 142.			
DOCUMENTO A OBTENER	N/A	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	N/A	SI	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando se organicen las Campañas de Salud a través del Municipio y sus delegaciones.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	La Dirección Municipal de Salud en Coordinación con Jurisdicción Sanitaria No. 16 Amecameca.			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Anotarse en la lista de registro y esperar el turno para ser atendido.	NO	0	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Título Segundo, Capítulo Segundo, Sección Primera; Artículo 113 y 116, fracción I, II, III y VI.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
2. Oficio de Solicitud con hoja y sello oficial de la dependencia que solicita, dirigido al presidente municipal con atención a la Dirección de Salud.	SI	0	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Título Segundo, Capítulo Segundo, Sección Primera; Artículo 113 y 116, fracción I, II, III y VI	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.1- El ciudadano se acerca al espacio designado a llevarse a cabo la Campaña de Salud. 1.2- La Dirección de Salud le oferta los servicios que se brindan. 1.3.- El ciudadano pregunta por el de su interés y se anota en una lista. 1.4.- La Dirección de Salud hace de conocimiento al prestador de los servicios de salud que hay usuarios para recibir el servicio.  2.- Petición vía oficio por parte de instituciones públicas interesadas a la Dirección de Salud Pública. 2.1- La dirección de Salud Pública recibe el oficio, se analiza y se preparan acciones para atender la petición. 2.2- La dirección de Salud Publica notifica al interesado vía oficio la respuesta de su solicitud. 2.3- La Dirección de Salud Pública asiste a la Institución Pública que solicito el servicio, con Personal especializado en Temas de Discapacidad e Inclusión Social para realizar la actividad.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1. 40 minutos. 2. 2 días hábiles			
COSTO	Gratuito.	FUNDAMENTO JURÍDICO	N/A	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)

	N/A	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>				
Después de ser notificado a través de oficio de solicitud, se otorgarán dos días hábiles para atender la solicitud, de acuerdo al Código de Procedimientos administrativos del Estado de México; Artículo 3.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	-El servicio se otorgará al ciudadano, en las Campañas sobre la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en el Municipio. -La Dirección de Salud Pública estará atenta en todo momento para resolver dudas y anotar a los usuarios que así requieran del servicio. -La Dirección de Salud, verificara en todo momento la viabilidad de la petición que reciba a través de oficio.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>	
Dirección de Salud Pública Municipal			Dirección de Salud Pública Municipal	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA			Lic. Eva Sarahi López Durán	
<b>DOMICILIO</b>				
CALLE	Av. Morelos, Interior de Palacio Municipal, Segunda Planta.		NO. INT. Y EXT.:	10
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Tepetlixpa	
C.P.	56880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes: 9:00 am a 16:00 pm Sábado: de 9:00 am a 13:00 pm.	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
597	9750150	112	<a href="mailto:salud publica@tepetlixpa.gob.mx">salud publica@tepetlixpa.gob.mx</a>	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA			N/A	
<b>DOMICILIO</b>				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE	<b>¿Cada cuánto se llevan a cabo este tipo Campañas sobre la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en el Municipio?</b>			
RESPUESTA:	Las gestiones se realizarán de manera trimestral a través de la Dirección de Salud Pública y de forma extraordinaria cuando se suscite alguna emergencia y/o contingencia.			
PREGUNTA FRECUENTE	<b>¿Qué documentos oficiales requiero para ser beneficiario de la Campaña?</b>			
RESPUESTA:	Únicamente CURP, para verificar los datos personales del usuario.			
PREGUNTA FRECUENTE	<b>¿Hay un límite de pacientes por día?</b>			
RESPUESTA:	50 personas físicas formadas, máximo por Campaña, para brindarles atención de calidad.			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK</b>				
N/A				



FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  
 \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_  
 10 / 02 / 2026

